

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038853

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PROCALDAS

Reivindicación de colores: HEX #ffce29
HEX #d13b81

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; desarrollo de estrategias de organización empresarial en relación con la responsabilidad social corporativa; servicios de fomento empresarial, la organización de ferias comerciales y de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización y dirección de eventos comerciales; desarrollo de programas de interés general en temas ambientales, agropecuarios, económicos, sociales, culturales, educativos, turísticos y de servicios básicos para la comunidad; gestión de negocios de logística para terceros; gestión empresarial de logística para terceros; marketing mediante eventos; gestión de proyectos empresariales; promoción de negocios; desarrollo de campañas de promoción para negocios; asesoramiento en el ámbito de la administración de empresas; gestión administrativa externalizada para empresas; servicios de asesoramiento para la creación y promoción de empresas; servicios de desarrollo de empresas; desarrollo empresarial para empresas emergentes en cuanto servicios de incubación de empresas; desarrollo empresarial para empresas emergentes en cuanto



servicios de incubación de empresas; prestación de asistencia en el ámbito de la promoción de negocios; organización y dirección de proyectos de negocios con fines benéficos para la comunidad de productores campesinos, pobladores y comunidades rurales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS CDC
RECINTO DEL PENSAMIENTO JAIME RESTREPO MEJIA- KM 11 VIA AL MAGDALENA
MANIZALES CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sergio David Zuñiga Benavides, Carrera 7 # 17-01 Of. 1024, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

